



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 262 -2022-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2022, 20 de setiembre

VISTO:

El Informe N° 416-2022-GPP/MDJLBYR de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que informa habiendo revisado la ejecución del ingreso a la fecha en la fuente financiamiento 5 Recursos Determinados, rubro de financiamiento 08 Impuestos Municipales y 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones muestra una mayor recaudación de fondos públicos respecto al Presupuesto Institucional Modificado, los que deben ser incorporados al presupuesto de la municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que del reporte de ejecución de ingresos a la fecha del Sistema Integrado de Administración Financiera se reporta mayor recaudación en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados en el rubro de financiamiento 08 Impuestos Municipales y 18 Canon y Sobre Cano Regalías y Renta de Aduana y Participaciones.

Que Según Decreto Supremo N.º 005-2022-EF que establece los límites máximos de incorporación de recursos determinados para realizar gastos en la Categoría Presupuestal Gasto Corriente, muestra institución muestra un límite de incorporación de S/. 5'741,503 (cinco millones setecientos cuarenta y un mil quinientos tres con 00/100 soles) de los cuales ya se han incorporado la suma de S/. 4'080,444 (cuatro millones ochenta mil cuatrocientos cuarenta cuatro con 00/100 soles) producto principalmente de Saldos de Balance del ejercicio presupuestal 2021, quedando un saldo por incorporar de S/. 1'661,059 (un millón seiscientos sesenta y un mil cincuenta y nueve con 00/100 soles).

Que el reporte de ejecución de ingresos a la fecha del Sistema Integrado de Administración Financiera muestra una mayor recaudación respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) según el siguiente cuadro:

Fuente / Rubro de Financiamiento	Presupuesto Institucional Modificado	Ejecución de Ingresos	Saldo por Recaudar
5 RECURSOS DETERMINADOS	38,553,822	51,452,998.20	12,899,176.20
08 Impuestos Municipales	15,190,279	16,608,836.86	-1,418,557.86
Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de			-
18 Aduanas y Participaciones	23,363,543	34,844,161.34	11,480,618.34
TOTAL	38,553,822	51,452,998.20	12,899,176.20

Que el cuadro anterior muestra tanto los rubros de financiamiento 08 impuestos municipales y 18 Canon y sobre Canon Regalías, Renta de Aduana y Participaciones, muestra un PIM menor respecto a la ejecución de ingresos, pudiendo incorporar dichos recursos al presupuesto de la municipalidad hasta un monto de S/. 1'661,059 (un millón seiscientos sesenta y un mil cincuenta y nueve con 00/100 soles).

Que estos recursos a ser incorporados al presupuesto de la municipalidad, requieren incorporarse en el rubro de financiamiento 08 Impuestos Municipales el monto de S/. 1'418,225.00 (un millón cuatrocientos dieciocho mil doscientos veinticinco con 00/100 soles y respecto al rubro 18 Canon y sobre Canon



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
**JOSE LUIS
 BUSTAMANTE
 Y RIVERO**
 Creado por Ley N° 26455
 AREQUIPA - PERU

Regalías, Renta de Aduana y Participaciones el monto de S/. 242,500.00 (doscientos cuarenta y dos mil quinientos con 00/100 soles), según la siguiente propuesta:

5 Recursos Determinados	1'660,725
08 impuestos Municipales	1'418,225
9001 Acciones Centrales	1'418,225
Planeamiento y Presupuesto	1'000,000
2.3 Bienes y Servicios	1'000,000
9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Producto	418,225
Área de Recursos Humanos	418,225
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	418,225
18 Canon y sobre Canon Regalías, Renta de Aduana y Participaciones 242,500	
9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Producto	
Mantenimiento de Infraestructura Construida	242,500
2.3 Bienes y Servicios	242,500

Que la presente se ampara según lo señala el numeral 50.1 del Decreto Legislativo 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público que indica "las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad".

En mérito a las consideraciones expuestas y en uso a las facultades de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorícese la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero por un monto de S/. 1'660,725.00 soles (Un Millón seiscientos sesenta mil setecientos veinticinco con 00/100 soles) a nivel de fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, disgregados en el rubro de financiamiento 08 Impuestos Municipales y 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	(EN SOLES)	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5 Recursos Determinados	1'660,725.00
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	08 Impuestos Municipales	1'418,225.00
ESPECIFICA DETALLADA:	1.1.2.1.1.2 Predial – Regul. Tributaria	1'418,225.00
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones	242,500.00
ESPECIFICA DETALLADA:	1.4.1.4.13 Canon Minero	242,500.00
TOTAL, DE INGRESOS	1'660,725.00	

EGRESOS	(EN SOLES)
SECCION SEGUNDA:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO:	Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
 Creado por Ley N° 26455
 AREQUIPA - PERU

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
RUBRO DE FINANCIAMIENTO:
 CATEGORIA PRESUPUESTAL:
 ACTIVIDAD:
 GENERICA DE GASTO:
 ACTIVIDAD:
 GENERICA DE GASTO:

y Rivero
5 Recursos Determinados 1'660,725.00
08 Impuestos Municipales 1'418,225.00
 9001 Acciones Centrales 1'418,225.00
 5000001 Planeamiento y Presupuesto 1'000,000.00
 2.3 Bienes y Servicios 1'000,000.00
 5000005 Gestión de Recursos Humanos 418,225.00
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 418,225.00

RUBRO DE FINANCIAMIENTO:
 CATEGORIA PRESUPUESTAL:
 ACTIVIDAD:
 GENERICA DE GASTO:

18 Canon y sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones 1'000,000.00
 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Producto 242,500.00
 5000936 Mantenimiento de Infraestructura Publica 242,500.00
 2.3 Bienes y Servicios 242,500.00

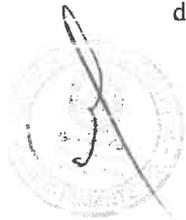
TOTAL, EGRESOS

1'660,725.00

ARTICULO SEGUNDO. - El desagregado del Presupuesto de ingresos y gastos se detallan en la Nota de Modificación Presupuestaria del Sistema de Administración Financiera para Gobiernos Locales Nro. 676 y 677.

ARTÍCULO TERCERO. - Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

 (v) Lic. Virginia Vargas de Vargas
 ALCALDE

cc. archivo
 cc. Sec. General
 cc. P. y Presupuesto (2)

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 04 - AREQUIPA

PROVINCIA : 01 - AREQUIPA

PLIEGO : 29 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO [300359]

NOTA 0000000676

MES: SETIEMBRE

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 20/09/2022

FECHA: 20/09/2022

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DOCUMENTO: 102 | 262-2022/MDJLBYR

TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS

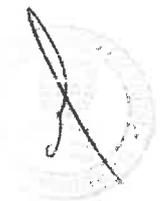
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS PUBLICOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0014 9001 3999999 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO 03 004 0005		
Meta: 00002 - 0001179 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		1,000,000
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		1,000,000
5 GASTOS CORRIENTES		1,000,000
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES		1,000,000
0018 9001 3999999 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS 03 006 0011		
Meta: 00001 - 0269605 AREA DE RECURSOS HUMANOS		418,225
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		418,225
5 GASTOS CORRIENTES		418,225
2.1.1 1.1 2 PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)		324,425
2.1.3 1.1 5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD		93,800
TOTAL:		1,418,225

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		1,418,225
1.1.2 1.1 2 PREDIAL - REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA		1,418,225
TOTAL:		1,418,225



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 04 - AREQUIPA

PROVINCIA : 01 - AREQUIPA

PLIEGO : 29 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO [300359]

NOTA 000000677

MES: SETIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD: 20/09/2022
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS PUBLICOS

ESTADO: APROBADO
FECHA: 20/09/2022
DOCUMENTO: 102 | 262-2022/MDJLBYR

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0032 9002 3999999 5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA 03 008 0010		
Meta: 00001 - 0001018 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA		242,500
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		242,500
5 GASTOS CORRIENTES		242,500
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		242,500
TOTAL:		242,500

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		242,500
1.4.1 4.1 3 CANON MINERO		242,500
TOTAL:		242,500

